



Año:  Convocatoria:  Orden:

**1. Datos solicitante. IMPORTANTE:** Si ud. está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (1) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico ([www.gijon.es/registroelectronico](http://www.gijon.es/registroelectronico)). En caso de que lo presente presencialmente **será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.**

Nombre o Razón Social:   
Apellido 1:  Apellido 2:  NIF/NIE o CIF:

**2. Datos representante** ( en caso de presentación por el representante debe aportar documentación acreditativa de la representación). Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse (1) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

Nombre:  Apellido 1:  Apellido 2:   
NIF/NIE:  Relación con solicitante:

**3. Notificaciones a sujetos obligados** Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán obligatoriamente y exclusivamente, mediante comparecencia en la sede electrónica ([www.gijon.es/notificacionelectronica](http://www.gijon.es/notificacionelectronica))

Indique la dirección en la que desee recibir un aviso siempre que se proceda a la puesta a disposición de una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida. Por este motivo se le aconseja revisar periódicamente el apartado de notificaciones por comparecencia [www.gijon.es/notificacionelectronica](http://www.gijon.es/notificacionelectronica)

Notificación electrónica sujetos obligados (1)  Correo electrónico

**3 Bis. Notificación a sujetos no obligados. SÓLO PARA PERSONAS FÍSICAS**

Notificar por:  Correo postal  Medios electrónicos

Tipo Vía:  Denominación:  Nº, Km.:  Piso:  Puerta:   
Población:  Provincia:  C.P.:   
Teléfono:  Móvil:  Fax:

Correo electrónico para AVISOS Y COMUNICACIONES:

NOTA INFORMATIVA: Aunque haya elegido la notificación por correo postal se recomienda aportar una dirección de correo electrónico como medio de comunicación activo. Cuando haya elegido la notificación por medios electrónicos obligatoriamente debe aportar una dirección de correo electrónico.

En todo caso, y con independencia del medio elegido, todas las notificaciones se pondrán a su disposición en la sede electrónica, apartado de notificación por comparecencia electrónica ([www.gijon.es/notificacionelectronica](http://www.gijon.es/notificacionelectronica)) para que pueda acceder al contenido.

**4. Subvención que se solicita y objeto de la misma**

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Asociaciones culturales                     | <input type="checkbox"/> Asociaciones de vecinos de la zona rural |
| <input type="checkbox"/> Producciones artísticas                     | <input type="checkbox"/> Asociaciones y colectivos juveniles      |
| <input type="checkbox"/> Empresas y profesionales de teatro y danza  | <input type="checkbox"/> Promoción de la música coral             |
| <input type="checkbox"/> Centros de enseñanza y entidades educativas | <input type="checkbox"/> Convenio de colaboración                 |
| <input type="checkbox"/> Cultura tradicional y llingua Asturiana     |   |

**5. Declaración responsable** (marcar con una X lo que proceda)

- Que en la persona o entidad solicitante no concurre ninguna circunstancia que le impida obtener la condición de beneficiario de la subvención de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (apartado II.2.4 de la convocatoria).
- Que la persona o entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y no es deudora del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, sus organismos autónomos y entidades de derecho público dependientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.2, letra f) de la Ordenanza por la que se regula el régimen general de concesión de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y 23.4 de la Ley General de Subvenciones (apartado II.2.5 de la convocatoria).
- Que no aporta la documentación exigida en la línea de subvenciones concreta a la que concurre por haber sido aportada anteriormente por la persona o entidad solicitante a cualquier Administración y no haber sufrido variación (NIF, estatutos o escritura de constitución y/o modificación, documento acreditativo de la representación -poder, acta...-, fichero de acreedores, alta en el Impuesto de Actividades Económicas y documento de cotización de la Seguridad Social), con excepción de la marcada en el apartado 7 de este Modelo de solicitud. A estos efectos, el interesado deberá indicar en qué momento y ante qué órgano administrativo presentó los citados documentos, procediendo la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón a realizar de oficio la consulta electrónicamente (artículo 23.3 de la Ley General de Subvenciones).

	Código Unidad Tramitadora	Fecha de presentación	Nº de expediente, en caso de conocerlo
NIF			
Estatutos o Escritura			
Acreditación de la representación			
Fichero de acreedores			
Alta IAE			
Recibo cotización Seg. Social			

Se presumirá que esta consulta es autorizada por los interesados, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa. Excepcionalmente, si las Administraciones Públicas no pudieran recabar los citados documentos, podrán solicitar nuevamente a la persona o entidad solicitante su aportación (artículo 28.3, párrafo 2º in fine de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y apartado IV de la convocatoria).

- (Solo para asociaciones y fundaciones inscritas en los Registros Municipales de Asociaciones y Fundaciones del Ayuntamiento de Gijón/Xixón). Que la documentación exigible ha sido aportada y no ha sufrido modificaciones o alternaciones que afecten a los datos inscritos (apartado IV.1.d) de la convocatoria).
- Que la persona o entidad solicitante carece de suficiencia financiera para asumir, anticipadamente al cobro de la subvención, los gastos que se deriven del proyecto o actividad para el que se solicita dicha subvención (artículo 14.3, letra c) Ordenanza Municipal de Subvenciones).

**Visto Bueno Concejalía Delegada**

**6. Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA** por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

- NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO** para que el Ayuntamiento de Gijón/Xixón realice consulta de los datos del solicitante/representante a la Dirección General de Policía Nacional, TGSS, DGT u otros organismos públicos mediante servicios interoperables y aporta fotocopia compulsada de su DNI/NIE y resto de documentos.

EN CASO DE QUE NO PRESTE CONSENTIMIENTO DEBERÁ APORTAR EL DOCUMENTO O CERTIFICADO JUSTIFICATIVO

La fotocopia del DNI/NIE es sustituida por los datos de identificación que se consultan a través del servicio de Verificación de la Identidad que utiliza la plataforma de intermediación que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas pone a disposición del resto de las Administraciones Públicas para garantizar el derecho reconocido en los artículos 28.2 y 53.1.d) de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa que los datos de carácter personal que se consultan, previa autorización expresa del interesado, a través del Servicio de verificación de datos de la identidad con la plataforma de intermediación de la Administración General del Estado, quedarán registrados en el fichero de titularidad del Ayuntamiento de Gijón/Xixón denominado TERCEROS, cuya finalidad es el dato único de las personas físicas o jurídicas que se relacionan con las unidades administrativas de la Administración Municipal, inscrito en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos (<http://www.agpd.es>). El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Servicios, a través de la Sección de Integración Corporativa del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y la dirección donde el interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en la Oficina de Atención a la Ciudadanía de la calle Cabrales, nº 2, 33201-Gijón/Xixón (Asturias).

**7. Documentación que se acompaña** (marcar con una x lo que proceda)

No será necesario presentar documentación que ya constan en la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón o que haya sido presentada anteriormente y no haya sufrido variación o no se oponga a la consulta en los términos previstos en la convocatoria. Tampoco si se trata de una asociación o fundación inscrita en Registros Municipales de Asociaciones y Fundaciones del Ayuntamiento de Gijón/Xixón en relación a los documentos señalados en el apartado IV.1, letra d) de la convocatoria.

- Ficha técnica
- Fotocopia compulsada del DNI/NIE solicitante y/o del representante
- Fotocopia del NIF de la entidad solicitante (asociación, empresa, etc.)
- Fotocopia del documento acreditativo de la representación (poder, acta...)
- Fotocopia de los estatutos o escritura de constitución y/o modificación.
- Fichero de acreedores
- Certificaciones justificativas de estar al corriente en las obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y de no ser deudor del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, sus organismos autónomos y entidades de derecho público dependientes (artículos 6.2, letra f) Ordenanza Municipal de Subvenciones y 23.4 de la Ley General de Subvenciones y apartado II.2.5 de la convocatoria).
- Curriculum vitae, en su caso, artístico.
- Certificación tributaria justificativa de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente.
- Documento de cotización de la Seguridad Social (Boletín o Recibo de liquidación de cotización en el régimen correspondiente de la Seguridad Social) expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Declaración de insuficiencia financiera, si se solicita la exoneración del aval exigido cuando el importe de la subvención exceda de la cantidad de 3.000 euros y el proyecto o actividad sea de especial interés social o utilidad pública (artículo 14.3, letra c) Ordenanza Municipal de Subvenciones), y no se ha marcado la casilla correspondiente en el apartado 5 de este modelo de solicitud por considerar necesario aportar una justificación más amplia.

Otra:

**8. Registros de la Entidad** (Cumplimentar los datos que procedan)

Registro Municipal de Asociaciones/ Fundaciones del Ayto. Gijón/Xixón	Registro de Asociaciones/Fundaciones del Principado de Asturias	Otro:	<input type="text"/>
Núm: <input type="text"/>	Núm: <input type="text"/>	Núm:	<input type="text"/>

**9. Especificar sistema de cobro.**

Indicar la opción por la que se opta (solo en el caso de que exista la opción según lo establecido en el anexo específico de cada convocatoria)

- OPCIÓN A - En único pago, previa justificación por la persona o entidad beneficiaria de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción de comportamiento para el que se concedió
- OPCIÓN B - En un único pago, anticipado, cuando el importe de la subvención o ayuda no exceda la cantidad de 3.000 €, en este caso podrá anticiparse el pago de la totalidad de la subvención y estará exento de constitución de garantía.
- OPCIÓN C - En dos pagos fraccionados o a cuenta, que respondan al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada, en dos plazos del 50% del importe de la subvención.

**10. Ficha Técnica de la Asociación/Entidad**

Nombre de la Asociación/Entidad	<input type="text"/>		
Sede Social	<input type="text"/>	Localidad	<input type="text"/> CP <input type="text"/>
Teléfonos - Fax	<input type="text"/>	E-Mail	<input type="text"/>
<u>JUNTA DIRECTIVA</u>			
Nombre Presidente/a	<input type="text"/>	NIF	<input type="text"/>
Nombre Secretario/a	<input type="text"/>	NIF	<input type="text"/>
Nombre Tesorero/a	<input type="text"/>	NIF	<input type="text"/>
Vocales			
<input type="text"/>			
Nº de Socios:	<input type="text"/>		
Observaciones:	<input type="text"/>		

Este documento puede ser firmado electrónicamente

Gijón/Xixón, a  de  de 

Firma del Solicitante

Firma del Representante

**A la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón ,  
Secretaría Técnica LA0006572**

La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas del formulario. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Puede presentar este escrito en:

- El **Registro Electrónico**: Acceder al registro [www.gijon.es/registroelectronico](http://www.gijon.es/registroelectronico) operativo las 24 horas del día.
- La **Red de Oficinas** de Atención a la Ciudadanía.
- Los **cajeros ciudadanos** habilitados a tal efecto en los Centros Municipales.

**NOTA INFORMATIVA:** En caso de estar obligado a relacionarse de manera electrónica con la Administración (1), la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del [registro electrónico](#). En caso de que los presente presencialmente, será requerido por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón para que subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

**(1) Obligados (Art.14.2) Ley 39/2015**

Personas Jurídicas
Entidades sin Personalidad Jurídica
Profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional
Quienes representen a obligados a relacionarse de forma electrónica
Empleados Públicos

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa de que los datos de carácter personal que facilite en este formulario quedarán registrados en el fichero de titularidad del Ayuntamiento de Gijón/Xixón denominado EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS COMUNES, cuya finalidad es la gestión y registro de toda la información sobre los expedientes administrativos tramitados por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón de forma normalizada, inscrito en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos (<http://www.agpd.es>). El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Servicios del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y la dirección donde el/la interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es, Servicio de Relaciones Ciudadanas, Calle Cabrales, nº 2, 33201 - Gijón/Xixón (Asturias).

**FICHA DEL PROYECTO:** (Presentar una ficha de proyecto por cada proyecto para el que se solicita subvención)

**1. Especificar proyecto: Detalle del Proyecto, actividad, equipamiento o instalación para la que se solicita la subvención.**

Linea de subvenciones a la que concurre	<input type="text"/>
Denominación: (1) Descripción:	<input type="text"/>
Calendario de ejecución (fechas): (2)	<input type="text"/>
Localización: (3)	<input type="text"/>
Público al que se dirige: (4)	<input type="text"/>
Objetivos perseguidos: (5)	<input type="text"/>

**2. Describir resumidamente el proyecto/actividad, equipamiento o instalación**

Adjuntar aparte toda la documentación necesaria, que explique claramente el proyecto de actividad propuesto.

**3. Presupuesto de ingresos y gastos del proyecto, actividad, equipamiento o instalaciones para el que se solicita subvención:**

\* Cubrir ambas columnas en el caso de subvenciones bianuales

Gastos	Año:	Año:*	
- <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	€
- <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	€
- <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	€
- <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	€
<b>Total Gastos.....</b>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	€
<b>Ingresos (financiación prevista)</b>			
- Aportación de la entidad	<input type="text"/>	<input type="text"/>	€
- Aportación de los participantes	<input type="text"/>	<input type="text"/>	€
- <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	€
- <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	€
- <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	€
<b>Total Ingresos .....</b>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	€
<b>Subvención que se solicita.....</b>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	€

**4. Distribución de compromisos de ejecución de las Asociaciones, colectivos o agrupaciones de personas que se presenten conjuntamente**

1	Don/Doña <input type="text"/>	NIF <input type="text"/>
	Domicilio <input type="text"/>	CP-Localidad <input type="text"/>
	Compromisos <input type="text"/>	
	Importe de la subvención aplicable: <input type="text"/>	
2	Don/Doña <input type="text"/>	NIF <input type="text"/>
	Domicilio <input type="text"/>	CP-Localidad <input type="text"/>
	Compromisos <input type="text"/>	
	Importe de la subvención aplicable: <input type="text"/>	
3	Don/Doña <input type="text"/>	NIF <input type="text"/>
	Domicilio <input type="text"/>	CP-Localidad <input type="text"/>
	Compromisos <input type="text"/>	
	Importe de la subvención aplicable: <input type="text"/>	

(1) Denominación correcta y completa de la actividad para la que se solicita subvención.  
 (2) En meses o días, referido a la duración total desde el inicio hasta su completa finalización.  
 (3) Indicar el lugar donde se celebrará la actividad.  
 (4) Objetivos a corto o medio plazo  
 (5) De obligada cumplimentación en el caso de que el/la solicitante sea una agrupación de personas físicas o jurídicas.